



34

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Feb de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 271/14, el Expediente Administrativo MPT0020 N° 3/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por resolución N° AGT 271/14, se concedió el pase en comisión de servicio a la agente Viviana Reinoso, Legajo Personal N° 3856, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el cargo de revista, a partir del 5 de agosto de 2014 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal vigente.

Que mediante Nota de fecha 17 de diciembre de 2014, el Sr. Diputado Remo Carlotto solicitó la renovación del pase en comisión de servicio de dicha agente, desde el día 6 de febrero y hasta el día 30 de noviembre de 2015.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales informando que no existe impedimento alguno para prorrogar el pase en comisión de la agente en cuestión, por el período de seis (6) meses, desde el vencimiento del pase ya otorgado, de conformidad con los artículos 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que por lo expuesto, corresponde prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Viviana Reinoso, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

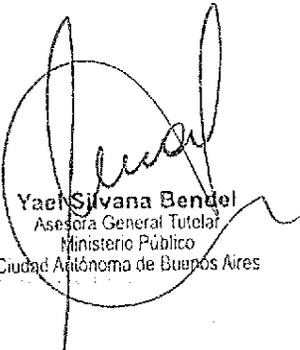
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios otorgado oportunamente a la Sra. Viviana Reinoso, Legajo Personal N° 3856, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del 6 de febrero de 2015 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RECIBIDO
28/15
XVI 34
11-02-15
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES